

Al menos 6 autonomías lo han pedido

Sanidad no celebrará un Interterritorial de 'receta' enfermera "en este momento"

El ministro de Sanidad en funciones, Alfonso Alonso, ha descartado celebrar "en este momento" político un Consejo Interterritorial sobre *receta* enfermera pese a la petición de, al menos, seis autonomías, el recurso ante el Tribunal Supremo anunciado por dos de ellas y el que acaba de formalizar el sindicato Satse.

DIARIO MEDICO. Laura G. Ibañes | 12/01/2016 14:00

<http://www.diariomedico.com/2016/01/12/area-profesional/sanidad/sanidad-no-celebrara-un-interterritorial-de-receta-enfermera-en-este-momento>

El ministro de Sanidad en funciones, Alfonso Alonso, ha descartado la posibilidad de celebrar "en este momento" político un Consejo Interterritorial de Salud para revisar el nuevo decreto de *receta* enfermera, pese a las críticas que ha recibido la nueva norma por parte de 12 comunidades autónomas, el anuncio de un recurso ante el Tribunal Supremo por dos de ellas y la [petición expresa de celebrar este encuentro](#) solicitada al Ministerio por al menos 6 autonomías, según ha constatado el propio ministro en funciones.

Alonso, que ha respondido así a DM tras la rueda de prensa de balance de datos de trasplantes, ha afirmado que aunque el reglamento del Consejo Interterritorial exige convocar una reunión si así lo solicita un tercio de los miembros del Interterritorial, "el momento que vivimos aconseja prudencia", por lo que el CI en su caso se hará "cuando la formación de Gobierno lo permita".

- Sanidad recurre la 'prescripción' enfermera ante el Supremo

Concretamente, de momento, Aragón, Asturias, Navarra, Valencia, Extremadura y País Vasco habrían pedido formalmente a Sanidad que celebre el citado Interterritorial, a las que se sumaría, según el colectivo enfermero, Canarias.

Otras autonomías, aun cuando no han solicitado la reunión del Interterritorial para estudiar la posible suspensión del nuevo decreto de *receta* enfermera, sí han expresado su voluntad de llevar la norma a los tribunales, como es el caso de

Cataluña, o su disconformidad con el texto legal, como es el caso de Baleares o Castilla-La Mancha, o su [recurso judicial](#), como Extremadura y Cantabria.

- **El sindicato enfermero advierte de ralentización en el SNS e inseguridad para profesionales**
-

Además, otras regiones, como Andalucía, Castilla y León y La Rioja, no han pedido formalmente la reunión de urgencia del Interterritorial, pero no verían con malos ojos que se produjera, dada la polémica suscitada en torno al decreto de indicación enfermera.

Las palabras del ministro descartando la celebración inmediata de un Interterritorial sobre esta cuestión han llegado junto al anuncio de que el sindicato de enfermería **Satse**, ha interpuesto un **recurso contencioso-administrativo** contra el decreto de *prescripción* enfermera el Tribunal Supremo, por "la grave inseguridad jurídica y profesional que sufrirán los enfermeros, así como pro los efectos perniciosos que tendrá para el funcionamiento del SNS".

Concretamente, según ha informado Satse, el recurso argumenta que "hasta ahora, los enfermeros desarrollaban con cierta autonomía su actuación en materia de medicamentos sujetos a prescripción médica, actuación buscada, aceptada y aplaudida dada la agilidad, seguridad y confianza que ha conferido al funcionamiento de la asistencia sanitaria en nuestro país. Algo con lo que ha acabado el real decreto, ya que los profesionales de enfermería ya no pueden usar ni indicar un fármaco sujeto a prescripción médica si el médico no ha determinado previamente el diagnóstico y ha realizado la correspondiente prescripción para cada paciente, indicando, además, el protocolo a seguir. Es decir, en estas circunstancias, el enfermero debe llamar al médico y esperar a que éste refleje todo ello en la historia clínica".

- **Las autonomías que han pedido un Interterritorial de urgencia son Aragón, Asturias, Navarra, Canarias, Valencia, Extremadura y País Vasco**
-

Así, según el recurso de Satse esto tendrá efectos perniciosos para el SNS: "Muchos servicios y unidades perderán la agilidad en la asistencia sanitaria que dispensan, y se hará necesario implantar de forma inmediata y urgente nuevos sistema de trabajo con los equipos multidisciplinares existentes. En definitiva, su aplicación afectará muy

negativamente a la práctica diaria, perjudicando la calidad asistencial que reciben los usuarios y pacientes".

A esto se añade, según el sindicato, "la situación de inseguridad jurídica y profesional que sufrirán directamente los enfermeros, y, de manera indirecta, los médicos. En concreto, el profesional de enfermería podrá ser denunciado por actuar fuera de su ámbito competencial, con las graves consecuencias que ello puede tener al poder incurrir en un posible intrusismo profesional. Además, no estará cubierto por el seguro de responsabilidad civil suscrito por la institución sanitaria correspondiente".

Alonso ha insistido, con todo, en que no espera más anuncios de movilizaciones que las que ya se han producido por parte del colectivo enfermero **"porque su reacción [a la norma] ha sido ya muy virulenta**, pese a que su situación es mejor que la que había antes", ha dicho en relación con la definición legal que ha hecho la norma sobre el uso e indicación de fármacos por parte de los enfermeros.